

San Francisco de Campeche, Camp., a 02 de septiembre de 2024.

## APRUEBAN REGLAMENTO INTERIOR, ESTATUTO ELECTORAL, PROGRAMAS Y POLÍTICAS 2025 DEL IEEC

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó los acuerdos CG/111/2024 por el que emite el Reglamento Interior y el Estatuto Laboral, con la finalidad de incorporar las innovaciones que ha alcanzado la institución durante los últimos años para ajustes en la organización administrativa y jurídica; así como también el CG/112/2024, en el cual se establecen las Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2025 y el Programa Operativo Anual 2025 del Órgano interno de Control del IEEC.

Durante la 43<sup>a</sup>. sesión extraordinaria, el Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata señaló que las modificaciones del Reglamento Interior y Estatuto Laboral del IEEC presentadas por la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, responden a una armonización con la legislación laboral, de seguridad social y de responsabilidades administrativa vigente. Al respecto, la consejera electoral Clara Castro Gómez, manifestó que resultaba necesario la actualización en la normativa como base del desarrollo y atribuciones de las áreas del Instituto electoral, su estructura orgánica y beneficios de los derechos laborales, que permitan la modernización, e incorporar los principios normativos necesarios para su correcta institucionalización.

El Acuerdo CG/111/2024 fue aprobado en lo general por mayoría, con votos en contra de las consejeras Fátima Meunier Rosas y Clara Castro Gómez; y en lo particular por mayoría, con voto en contra de la consejera Fátima Meunier Rosas.

Asimismo, se propone la aprobación del Estatuto Laboral del IEEC, toda vez que para el desempeño de sus actividades, el Instituto Electoral contará con un cuerpo de servidores públicos en sus direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas que se regirán conforme a lo establecido por el Reglamento Interior y demás normatividad.

Así también, se aprobaron las Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2025 y el Programa Operativo Anual 2025, mismo que fue elaborado por las diferentes áreas del organismo público, lo que permitirá realizar posteriormente el proyecto de acuerdo de egresos de forma transparente y eficiente de los recursos materiales y económicos, señaló el Consejero Presidente.

La consejera Clara Castro Gómez añadió que la políticas y programas representan el instrumento rector que orientan el rumbo que ha de llevar la actividad institucional, sustentando, en las atribuciones y responsabilidades propias de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y las unidades administrativas, y que permitirá un análisis y retroalimentación del desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, como áreas de mejora para los próximos comicios.

Por otra parte, el Programa Operativo Anual 2025, del Órgano Interno de Control del IEEC, tiene el objetivo de prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar aquellos actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto Electoral y en su caso aplicar las sanciones.

El Acuerdo CG/112/2024, fue aprobado en lo general por mayoría, con voto en contra de la consejera Clara Castro Gómez; y en lo particular por mayoría, con votos en contra por parte de la consejera Fátima Meunier Rosas y Abner Ronces Mex.

En otro punto, el Consejo General, declaró improcedente las quejas interpuestas por las representaciones del Partido político Morena ante el Consejo General, en contra del Partido Movimiento Ciudadano, funcionariado y H. Ayuntamiento de Campeche, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de equidad e imparcialidad, así como la campaña anticipada de la propaganda política-electoral, el número de expediente IEEC/Q/POS/003/2023; así como el expediente IEEC/Q/POS/005/2023 en contra del Partido Movimiento Ciudadano, funcionariado y militantes, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de equidad e Imparcialidad, principio de transparencia y honradez en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipada de la propaganda Política-Electoral.

Participaron en la 43<sup>a</sup>. sesión extraordinaria el Consejero Presidente Juan Carlos Mena Zapata, las y los consejeros Abner Ronces Mex, Fátima Meunier Rosas, Danny Góngora Moo, Clara Castro Gómez y Nadine Moguel Ceballos, y las representaciones de los partidos políticos.